



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

8L/DI-0001 Con motivo del Día de la Mujer Trabajadora.

Página 1

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

8L/DI-0001 *Con motivo del Día de la Mujer Trabajadora.*

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 6 y 7 de marzo de 2012, aprobó la Declaración Institucional con motivo del Día de la Mujer Trabajadora.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

Los movimientos femeninos por la lucha de los derechos de la mujer comienzan a ser visibles a mediados del siglo XIX aunque todos reconocemos como hecho desencadenante de la celebración del Día Internacional de la Mujer el trágico incendio registrado el 25 de marzo de 1911 en la fábrica de camisas Triangle Shirtwaist de Nueva York, en el que murieron más de 140 jóvenes trabajadoras, la mayoría de ellas inmigrantes.

Desde entonces, y progresivamente, se han ido sumando a la celebración del Día Internacional de la Mujer la mayor parte de los países del planeta, una celebración que se institucionalizó para el día 8 de marzo y cuyo principal objetivo es que no caigan en el olvido las reivindicaciones históricas de las mujeres y que, aún hoy desgraciadamente, no son realidad en muchos países.

Hoy, en el mundo occidental, la situación de crisis económica está afectando especialmente a la mujer por la dificultad, cada vez mayor, de conciliar su presencia en el mundo laboral con su vida personal y familiar. Los avances del estado de bienestar han sido muy importantes pero continúa habiendo lagunas, puesto que, muchas veces, la realidad de las mujeres supera la regulación legislativa, cuyos avances se revelan en ocasiones insuficientes.

Por ello, en el Día Internacional de la Mujer, el Parlamento de Canarias declara:

- Seguir trabajando por una sociedad sin diferencias entre mujeres y hombres, en la que la mujer pueda trabajar en las mismas condiciones que lo hace el hombre, es decir, en la que las mujeres tengan las mismas posibilidades de acceso a los puestos directivos y la misma remuneración salarial, sin que exista discriminación alguna por razón de sexo.

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



